



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00347

DÉCRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2020 – N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 30 DIC 2020

VISTO:

El Decreto D.M.M. N° 00002/2020, N° 00125/20 y N° 00250/20; y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo Municipal definió como una de sus primeras acciones de gobierno, a través del Decreto D.M.M. N° 00717/2019, una reducción salarial de su planta política respecto a los valores vigentes al 11/12/2019.

Que posteriormente, y en el marco de las medidas de austeridad y transparencia asumidas como compromisos públicos, se estableció, a través del Decreto D.M.M. N° 00002/2020, el congelamiento desde el 1° de enero y por 180 días corridos de los salarios del Intendente, titulares de Secretarías, Fiscalía Municipal, Subsecretarías, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones y todo cargo asimilado salarialmente a estas categorías, en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, en esa línea, y dado el contexto de excepcionalidad y emergencia que obliga a los distintos niveles del Estado a adoptar medidas a los fines de mitigar el impacto negativo que las acciones de prevención del nuevo coronavirus (Covid-19) provocan sobre la economía, a raíz de la lógica merma de la actividad productiva; se prorrogó dicho congelamiento hasta el 30 de septiembre (Decreto DMM N° 00125/20) y luego hasta el 31 de diciembre del año 2020 (Decreto DMM N° 00250/20) las medidas de austeridad adoptadas, en pos de procurar un esfuerzo compartido entre todas las estamentos de la sociedad.

Que, por las medidas descriptas, parte de la política salarial 2019 se encuentra pendiente de aplicación a autoridades superiores y personal de gabinete, considerándose pertinente en esta instancia aplicarles únicamente la política salarial 2020 y los incrementos que en lo sucesivo se dispongan en las negociaciones salariales, sin incorporar los incrementos antedichos.

Que con tal objetivo se propone la reducción del resultado de la fórmula dispuesta para el cálculo del haber del Intendente por Decreto DMM N° 2406/11, de modo que refleje una disminución equivalente a los incrementos fijados por la política salarial 2019, actualmente pendientes de aplicación.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00347

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2020 – N°

Que en los momentos críticos que se viven producto de la pandemia por Covid-19 se debe asumir más que nunca un rol ejemplar en la administración de la cosa pública, evitando gastos que no sean indispensables y reforzando los criterios de austeridad con que debe gestionarse cada decisión de Estado.

Por ello;`

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Establécese, del 1° de enero al 30 de junio de 2021, una reducción en el cálculo del haber del intendente, la cual resultará de la multiplicación del resultado del procedimiento fijado por el Decreto D.M.M. N° 2406/11 por el factor 0,9249.

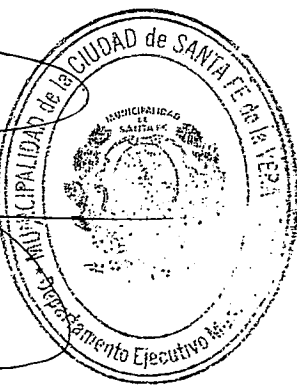
Art. 2°: Establécese que el producto de la reducción prevista en el artículo precedente será base de cálculo para los haberes de los titulares de Secretarías, Fiscalía Municipal, Subsecretarías, Gerencias, Direcciones, Subdirecciones, Coordinaciones Ejecutivas y todo cargo asimilado salarialmente a estas categorías en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal, con excepción de aquellas con jerarquía de Asistencia Ejecutiva a las que no se le aplicará dicho factor.

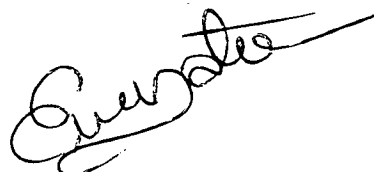
Art. 3°: Refréndese el presente por la Secretaria de Hacienda y el Secretario de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno

Ab. Carolina Piedrabuena
Secretaria de Hacienda




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación